

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.250.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-4-97.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.950.000 Ptas.

Mérida, 28 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso para alimentación animal», N.º Expte.: 12-02-712C-611-0007-97.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 40, de 5 de abril de 1997, la contratación del suministro de «Pienso para alimentación animal», una vez terminado el plazo para la presentación de ofertas, sin haber sido recibida ninguna, y examinado el expediente detectándose error en la cuantía del material solicitado.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, 5 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se

declara desierta la adjudicación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito.

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito anunciado en el D.O.E. n.º 45, de fecha 25 de marzo de 1997, esta Consejería resuelve declarar desierto dicho concurso y autorizar la contratación mediante el procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el art. 210 punto a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 22/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministros de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.
- b) División por lotes y números: por lotes:
 - Lote n.º 1: 2.013.805 Ptas.
 - Lote n.º 2: 3.471.565 Ptas.
 - Lote n.º 3: 2.471.244 Ptas.
 - Lote n.º 4: 2.049.072 Ptas.
 - Lote n.º 5: 2.680.132 Ptas.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 15 días desde la formalización del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.685.818 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación:

—Lote n.º 1: 40.276 Ptas.

—Lote n.º 2: 69.431 Ptas.

—Lote n.º 3: 49.425 Ptas.

—Lote n.º 4: 40.981 Ptas.

—Lote n.º 5: 53.603 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 22.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924/23-45-11.

e) Telefax: 924/23-38-35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 22.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición.

e) Admisión de variantes: No

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) La comisión de compra se celebrará en las dependencias de la

Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., módulo C, 06800 Mérida; en la primera sesión que se celebre una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta de la Consejería de Bienestar Social.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Valeriano Lomo Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Valeriano Lomo Martín.

Ultimo domicilio conocido: C/. Abajo, n.º 1. Hervás.

Expediente N.º: DGSPC S/90 1996.

Normativa Infringida:

—R.D. 1437/1992 de 27 de noviembre. Normas Sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura Capítulo VIII.

—R.D. 1521/1984, modificado por R.D. 645/1989, de 19 de mayo, Reglamentación Técnico-Sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura. Arts: 32.1; 32.3 y 32.6.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Art.35 A).

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. art.2.1.1.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.